Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO Nº 037-2022-CMPC

Cajamarca, 19 de mayo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de mayo del año 2022, el Dictamen Nº 003-2022-CI-MPC, de la Comisión de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del dictamen del visto, la Comisión de Infraestructura, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, DICTAMINÓ RECOMENDAR al Pleno del Concejo Municipal DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LAS PISTAS DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DEBIENDO DISPONERSE LA INMEDIATA EJECUCIÓN DE ACCIONES A EFECTOS DE DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA ADVERTIDA POR LA GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE y la DEFENSORÍA DEL PUEBLO. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- DECLARAR en situación de emergencia las pistas de la ciudad de Cajamarca, debiendo disponerse la inmediata ejecución de acciones a efectos de dar solución a la problemática advertida por la Gerencia de Vialidad y Transporte y la Defensoría del Pueblo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Vialidad y Transporte, dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo, según su competencia y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.
- Alcaldía.
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Infraestructura.
- Gerencia de Vialidad y Transporte.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.